# INTENDENCIA MUNICIPAL

## RESOLUCION No: ....291...../2015

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A EMPRESA PEREZ AGUAYO S.R.L. -REPRESENTANTE LEGAL: HUGO ORLANDO AGUAYO-C.I. 2.975.090- RUC: 80054076-0, PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADO CON SANITARIOS EN COMUNIDAD INDIGENA KIRITO Y REFACCION Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MBARACAYU-TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES- RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES

**VISTO:** La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los cinco mil jornales mínimos.

**CONSIDERANDO:** Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa, previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 298.000-EXPEDIENTE 325.958**

Que ha presentado ofertas tres empresas, siendo analizada y evaluada las documentaciones presentadas por la UOC institucional, según consta en dictamen elaborado en la que se describe cada uno de los documentos sustanciales y formales presentados por el oferente.

**POR TANTO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**
**RESUELVE:**

**Art 1o:** Adjudicar a la Empresa Pérez Aguayo SRL - Representante Hugo Orlando Aguayo- Ruc de la Empresa 80054076-0, para la construcción de Tinglado con sanitarios en Comunidad Indígena Kirito y Refacción y Mantenimiento del Polideportivo Municipal de Mbaracayu, por la suma de Gs: 345.657.924 ( trescientos cuarenta y cinco millones, seiscientos cincuenta y siete mil, novecientos veinte y cuatro)

**Art 2o:** Suscribir contrato con el adjudicado, dando cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica Municipal No 3.966/010 y el Art 76 del Decreto No 21.909/03

**Art 3o:** Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

*Rosa Pintos de Lermen*
*Secretaria General*

*Celson Andrés Weber*
*Intendente Municipal*

*Mbaracayu... ...14... de ...Diciembre... . de 2.015*

# RESOLUCIÓN N° 68/2015 H.J.M.

**POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 291/2015 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA PEREZ AGUAYO S.R.L, REPRESENTANTE LEGAL: HUGO ORLANDO AGUAYO, C.I: 2.975.090 RUC: 80054076-0, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE: TINGLADO EN COMUNIDAD INDÍGENA KIRITO Y REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MBARACAYÚ – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/15 EN CARACTER PLURIANUAL – PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.**----------

Mbaracayu 16 de Diciembre de 2015

**VISTO:** La Nota N° 226/2015 I.M. De fecha 14 de Diciembre de 2015. Y.----------

**CONSIDERANDO**: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de construcción de tinglado en la comunidad indígena Kirito y refacción y mantenimiento del polideportivo Municipal de Mbaracayú, Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/15 plurianual, según Resolución N° 291/2015 I.M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 15/2015 plurianual construcción de: Tinglado en la comunidad indígena Kirito y refacción y mantenimiento de polideportivo Municipal de Mbaracayú, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, el cual según Acta, fue puesto a consideración del pleno de la Junta Municipal y aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.----------

**POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA**
**RESUELVE:**

**Artículo 1: APROBAR** la Resolución N° 291/2015 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa PEREZ AGUAYO S.R.L, Representante legal: Hugo Orlando Aguayo, RUC de la empresa: 80054076-0, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal para la construcción de: tinglado en la comunidad indígena Kirito y refacción y mantenimiento de polideportivo Municipal en Mbaracayú , por la suma de Gs: 345.657.924 (son Guaraníes, trescientos cuarenta y cinco millones, seiscientos cincuenta y siete mil, novecientos veinte y cuatro), de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal N° 3.966/010.----------

**Artículo 2: APROBAR** el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley N° 3.966/10.----------

**Artículo 3: OBEDECE** a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión Extraordinaria de fecha 16/12/2015.----------

**Artículo 4: COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.----------

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Maria del Rosário Portillo
Presidente H.JM.